

ESTADO general del movimiento de la Caja del Consejo Nacional de Higiene, correspondiente al ejercicio económico de 1909-1910

INGRESOS

A saldos del ejercicio 1908-1909:

RENTAS GENERALES

Efectivo de ejercicios anteriores.	\$	2 40	
Idem salarios de sueldos.		50 54	
Idem alimentación del personal del Lazareto		0 20	
Idem gastos de Oficina		186 28	
Idem medicamentos é instrumentos		165 02	
Idem carbón para el Lazareto		422 75	\$ 828 23
Idem en los Consejos Departamentales de Higiene			3.590 63

RENTAS PROPIAS

Patentes de Sanidad	\$	18.260 19	
Timbre Sanitario y 5 %		5.361 40	23.021 59
Un fraccionario Deuda de Conversión.			43 25

RENTA ESPECIAL

Servicio de Prostitución (multas)	\$	474 70	
Depósito de garantía.		200 00	674 70 \$ 28.758 40

RENTAS GENERALES

Presupuesto de Empleados	\$	58.293 38	
Alimentación del personal del Lazareto		6.600 00	
Alquileres.		1.860 00	
Gastos de Oficina		300 00	
Medicamentos é instrumentos		240 00	
Carbón		399 96	
Vapor «Sanidad».		4.800 00	
Quebrantos de Caja		60 00	
Gastos de Oficina de los Consejos Departamentales de Higiene		1.000 00	73.633 34

RENTA CONSULAR

Reintegros de Estampillas.			2.055 00
----------------------------	--	--	----------

RENTAS PROPIAS

Patentes de Sanidad (Montevideo)	\$	11.216 00	
Idem de idem (Litoral).		6.407 00	\$ 17.623 00
Impuesto de Timbre Sanitario.		425 00	
Idem de 5 %		101 50	
Visitas de Sanidad extraordinarias		500 00	
Lazareto de la Isla de Flores—Pensiones de enfermos	\$	1.810 26	
Idem idem de familias de Empleados		313 25	
Desinfecciones		134 00	
Medicamentos.		90 00	2.397 51
Multas por infracción á Ordenanzas		40 00	
Depósito de material sanitario, subalquiler de habitaciones.		96 00	
Apertura de Farmacias		260 00	
Devoluciones de fondos		50 00	
Intereses por depósito á oro		25 47	21.920 48

LEY 21 DE JUNIO DE 1882

Impuesto de 1 %			214 88
-----------------	--	--	--------

RENTA ESPECIAL

Inspección médica de la Prostitución		17.224 20	
Suma	\$	143.406 30	

Montevideo, Agosto 31 de 1910.

V. B*

ALFREDO VIDAL Y FUENTES,
Presidente.

EGRESOS

RENTAS GENERALES

Por Presupuesto de Emplados.	\$	58.299 96	
Alimentación del personal del Lazareto.		6.599 20	
Alquileres		1.860 00	
Gastos de Oficina		422 85	
Idem de idem de los Consejos Departamentales de Higiene		1.218 25	
Idem medicamentos é instrumentos		116 59	
Idem carbón		216 50	
Idem vapor «Sanidad».		4.007 01	
Quebrantos de Caja		60 10	\$ 72.729 27

RENTA CONSULAR

Reintegros de Estampillas.			2.055 00
----------------------------	--	--	----------

RENTAS PROPIAS

Servicio de Vacunación	\$	5.399 47	
Asistencia de enfermos menesterosos		5.422 06	
Alquileres		410 00	
Gastos de Oficina		70 74	
Servicio telefónico		690 96	
Suscripciones y obras para la Biblioteca.		250 01	
Impresiones.		614 10	
Gastos Generales		1.181 72	
Comisiones Sanitarias		158 00	
Vapor «Sanidad», uniformes	\$	400 27	
Idem idem Póliza de Seguro.		614 60	
Alimentación del patrón y del maquinista		298 80	1.343 67
Patentes de Sanidad, gratis			236 00
Lazareto de la Isla de Flores			1.480 77
Idem idem Alimentación del personal y enfermos y por extraordinarios.			3.302 26
Idem idem idem y gastos de presos políticos			1.036 20
Congreso de Río de Janeiro, concurrencia á la Exposición de Higiene.			2.500 30
Visitas de Sanidad.			82 00
Derechos de giros postales			160 66
Boletín del Consejo, asignación			600 00
Ordenanzas, avisos y publicaciones			80 75
Material sanitario, adquisición.			144 00
Casa de Aislamiento de Colonia, gastos.			75 20
Almudanos			120 00
Lazareto de la Isla de Flores, construcción de un puente.			7.468 59
			32.927 46

RENTA ESPECIAL

Inspección Sanitaria de la Prostitución.			13.977 51
--	--	--	-----------

LEY 21 DE JUNIO DE 1882

Impuesto de 1 %			214 88
Saldos que pasan al ejercicio 1910-1911			19.461 12

Igual.

\$ 143.406 30

S. E. á O.

P. Prado,
Secretario-Tesorero.